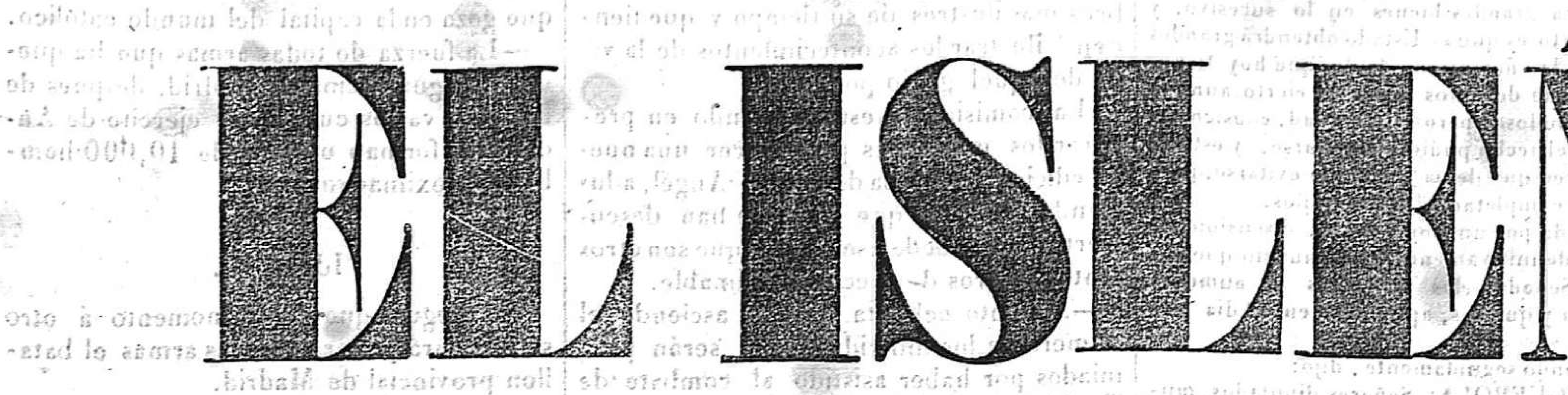
Año III.—Núm. 783. Sábado 22 de octubre de 1859. Islas Baleares.



PERIÓDICO CIENTÍFICO, INDUSTRIAL COMERCIAL Y LITERARIO.

PUNTOS DE SUSCRICION.
Palma.—Imprenta de Gelabert.=Mahon.—D. Matías Mascaró.=Iviza.—D. Joaquin Cirer.

PRECIOS DE SUSCRICION.
En Mallorca, 10 rs. vn. al mes.=En los demas puntos del reino 12 rs. idem, franco de porte.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SR. MARTINEZ DE LA ROSA.

Estracto oficial de la sesion celebrada el dia 12 de octubre de 1859.

Abierta á las tres menos cuarto, y leida el acta de la anterior, quedó aprobada en votacion nominal.

El Sr. MADOZ: Deseo conste mi voto conforme con las resoluciones del Congreso en las dos votaciones de ayer.

El Sr. ZORRILLA (don Manuel): Deseo que conste el mio en el mismo sentido.

ÓRDEN DEL DIA.

Actas.

Se aprobó sin discusion el acta de Alcoy, quedando admitido por este distrito el señor don Juan Francisco Camacho.

Autorizacion al gobierno para concluir un convenio con la Santa Sede.

Procediéndose á la discusion de este proyecto, se leyó la siguiente enmienda del señor Zorrilla (don Manuel):

«Se autoriza al gobierno para convertir en láminas intrasferibles de la deuda los bienes eclesiásticos que todavia no se han vendido.»

El Sr. ZORRILLA: Breve rato molestaré al Congreso en apoyo de esta enmienda. El partido progresista deseaba en esta cuestion consumir los tres turnos que autoriza el reglamento. Era imposible conseguirlo sin presentar una enmienda, y yo tengo el placer y el honor de servir de vanguardia á los oradores de mi partido.

Cuando un pueblo ha sufrido azarosas crísis, y en todas ha conseguido sacar incólume la gran idea del siglo, la soberanía nacional, este pueblo tiene derecho á que se miren con respeto las conquistas arrancadas al despotismo en fuerza de abnegacion y de virtud. Si mañana se nos dijera que se iba á poner una mordaza á la prensa ó á la tribuna, todos nos levantariamos como un solo hombre ofreciendo nuestros bienes y vidas para vengar los manes de los que derramaron su sangre por la libertad.

Se me dirá que este es un proyecto sin consecuencias para el porvenir. ¡Ojalà fuera asi! Pero si mis razones no convencen al Congreso, yo le ruego que medite sobre lo que va á oir de bocas mas autorizadas que la mia.

Decia antes, lo que hariamos si viésemos amenazada de muerte la prensa ó la tribuna. Pues bien: de nada sirven los grandes derechos políticos cuando se trata de destruir los grandes derechos sociales: los unos son el medio, los otros son la esencia. Hasta ahora no habiamos conocido sino dos escuelas que discutieran sobre los principios de la desamortizacion, la escuela absolutista y la liberal; la primera, que queria mantenernos en el antiguo estado de humillacion y abatimiento, y la segunda, que deseaba marchar con el siglo. Estaba reservado á la union liberal, síntesis como su jefe, de todas las contradicciones, el venir á decir al Congreso que una cosa puede ser y no ser al mismo tiempo; que deben venderse los bienes actuales porque no deben estar en las manos en que están, ni producen lo que debian producir; pero que debemos permitir la adquisicion de otros que adolezcan de los mismos defectos.

Señores, defender todo lo contrario de lo que el partido liberal ha defendido hasta la fecha; lo que el señor Bravo Murillo no se atrevió á iniciar en su reforma; hacer lo que no se atrevieron á hacer el señor Pidal, el señor Beltran de Lis ni ninguno de los que intervinieron en el Concordato, es llevar la osadía en la reaccion hasta un estremo que no me atrevo á calificar. Si hubiera dicho: se autoriza al clero para adquirir sin que se le imputen para su dotacion las adquisiciones, ¿qué hubiéramos dicho? Pues eso es lo que propone el gobierno; este gobierno que ha empezado por declarar ilegales todos los Congresos anteriores, este gobierno que tiene por presidente al hombre funesto.

El señor PRESIDENTE: Señor diputado, yo no puedo permitir.

El Sr. ZORRILLA: Si no puedo decir que es funesto, diré que ha sido fausto para todas las situaciones en que ha tenido parte y para todos los partidos que le han cobijado en su seno.

Señores, ó el gobierno cree que el clero va á adquirir ó no: si lo primero, ese proyecto es el mayor sarcasmo que puede arrojarse al rostro de una clase respetable; si lo segundo, es que el gobierno quiere que se sequen las fuentes de la prosperidad pública, que vuelva la propiedad á las antiguas trabas y al antiguo estancamiento.

La union liberal se ha propuesto ganar hoy, cueste lo que costare, un poco de popularidad por por medio del hecho de la desamortizacion actual, sacrificando al hecho de hoy el principio; se ha propuesto adquirir recursos para los años que el señor presidente del Consejo se ha tomado para dar sepultura á los cadáveres de los partidos, que quiso matar *ab irato*.

El gobierno creia ilegal vender los bienes eclesiásticos sin contar con Roma; y yo pregunto: si el clero adquiriese de tal modo que llegara de nuevo á absorber la riqueza nacional, ¿contaria el gobierno con Roma para poner coto al peligro? Roma le negaria el permiso para vender. ¿Qué haria? Todo tiene, pues, menos inconvenientes que el ejecutar la ley de desamortizacion.

Yo tenia al señor presidente del Consejo por mas desamortizador que nosotros: en 1855 su señoría no creia necesario contar con Roma: creia que el rey de Roma no era rey *in partibus* de España. Despues, siguiendo la idea desamortizadora, ha querido desamortizar los partidos españoles, dándoles en cambio la union liberal, cuyo adjetivo es una broma y el sustantivo una decepcion.

Pero el gobierno, que creyó perjudicial en 1.° de mayo que las manos muertas poseyesen, hoy, contra esa ley, pretende que se permita adquirir á una corporacion cuando no se les permite á las demas. ¿Y quién es el gobierno para autorizar á una corporacion á que posea contra las leyes del Estado, contra el derecho comun, contra lo que no consiente á las demas corporaciones?

Señores, como siempre se ha hecho de los negocios religiosos una arma de mala ley contra el partido progresista, voy ahora à considerar este proyecto con relacion al clero. Viene aquí un proyecto en que juega por poco ó mucho la corte de Roma, y el partido progresista pasa por enemigo de Roma porque se opone á él. Nada mas lejos de la verdad: progresista era el que salvó la unidad religiosa en 1837: el partido progresista lo que combate son los abusos; no quiere que se confunda lo temporal con lo eterno, lo religioso con lo civil, la herencia de San Pedro con la de Carlo-Magno.

En España siempre que se trata del clero no es mas que para ocuparse de sus bienes. Y señores, ¿tan falto de virtudes le suponemos, que no se ha de ocupar sino de atesorar bienes? ¿Tan falto de ilustracion le suponemos, que creemos que no prevé los perjuicios que pueden sobrevenir de oponerse à la marcha del siglo? Allí donde reina la unidad religiosa, el clero tiene grandes derechos, pero tambien grandes deberes. Tiene derecho á su decorosa sustentacion; tiene el deber de dejar al Estado la forma en que se le ha de dar. No consintais que un cura párroco tenga la miserable renta de 200 ducados; que un beneficiado de colegiata tenga solo 3,000 rs.; que sean las prebendas premio á la virtud; esto es lo que diria el clero español si se contara con él para esos convenios.

Otro de los grandes perjuicios que van á resultar de este proyecto, es la desigualdad de las dotaciones. No va á haber en todo el clero dos dotaciones iguales, y con esto se infringe un artículo del Concordato que las fija. Pero estamos acostumbrados á ver pasar por alto las infracciones de los moderados, mientras las de los progresistas escandalizan. Siempre que los progresistas se han salido de la ley ha sido para mejorar la situacion del pueblo. Se salieron de la ley de imprenta para dar libertad al pueblo, de la ley administrativa para dàrselo al municipio. Los moderados, cuando se han salido de la ley, se han salido para el objeto contrario.

Señores, la catedral de mi diócesis conserva hoy toda su riqueza: se venderá esta; se darán inscripciones, y mientras tanto otras iglesias que nada tienen ya podran adquirir, con lo cual sus dotaciones se aumentarán, mientras la de mi diócesis quedará disminuida. Véase aquí demostrada la desigualdad que va á resultar de este proyecto.

Yo, señores, no hago la oposicion al gobierno por sistema: se la hago cuando se separa de la línea liberal. Al general O'Donnell ó cualquiera que ocupe su puesto, le tributaré elogios cuando los merezca, como se los tributaria la minoría progresista si hubiese presentado este proyecto en los términos en que se votó la ley de 1855.

El Sr. MOÑARES: Señores, me preparaba á contestar á la enmienda presentada por el señor Benayás, no tan radical como la del señor Zorrilla. Aun cuando en esta no se propone variacion concreta al proyecto, pues parece que solo se desea la conversion de los bienes del clero en láminas del 3 por 100, ha creido la comision que la intencion de su señoría es que el producto de esos bienes se entregara desde luego al clero. Pero su señoría ha dirigido principalmente su argumentacion contra la parte del proyecto en que se autoriza á la Iglesia para adquirir, y yo voy á contestar á sus observaciones.

Si todo pudiera conseguirse, y si las escuelas pudieran llevar adelante todos sus deseos al tratar con el jefe de la Iglesia, desde luego seria un bien que la Iglesia se conformase con recibir en títulos los bienes actuales y los que adquiriese. Pero su señoría olvida que la cuestion no es libre: el gobierno se propone respetar el artículo 41 del Concordato, que concede la adquisicion de bienes raices á las iglesias. Así, pues, todo lo que ha dicho el señor Zorrilla adolece de impaciencia; todo lo ha dicho su señoria sin considerar los grandes resultados obtenidos hásta el dia.

Hasta hoy no se habia conseguido el resultado que hoy presentamos, en las negociaciones con la Santa Sede. Es antigua la cuestion de desamortizacion; en tiempos del gobierno absoluto, no solo escritores civiles, sino canonistas, hablaron de la conveniencia de poner coto á las grandes adquisiciones de las manos muertas. Pero en las antiguas disposiciones, desde los concilios de Toledo en adelante, existe reconocido en la Iglesia el derecho de adquirir, y si es verdad que se conoció el perjuicio de la demasiada desamortizacion, tambien es cierto que se dejó el derecho contentándose la legislacion con ponerle límites. Lo único que se logró en los Concordatos hasta 1753, fué que se impusiese cierta contribucion à los bienes del clero.

En tiempo de don Juan II se ordenó que cuando se echase mano de los bienes de las iglesias, se les devolviesen; y 20 años despues se acordò que pagasen el 20 por 100 todos los bienes que se destinasen á la amortizacion. Mas adelante, á pesar de haberse celebrado el Concordato de 1737, estuvo mucho tiempo sin cumplirse, hasta que se hizo el de 1753; y llegando despues la época del cambio de instituciones, naturalmente hubo mas ocasion de esponer las razones que hacian necesaria la desamortizacion. Se estipuló el Concordato de 1851: y en él ¿se hizo algo comparable á lo que hoy se propone? Entonces se trató de fijar la dotacion del clero y acordar lo conveniente sobre la devolucion de los bienes; y se dijo en el artículo 38, que parte de la dotacion seria una imposicion sobre la riqueza urbana, territorial y pecuaria, que recaudaria el clero en frutos, especie ó dinero.

Así, por este artículo, no solo se concedia un impuesto para el clero, sino que se le daba á este el derecho de cobrarlo en especie, y se le autorizaba para hacer convenios, lo cual era un principio de restablecimiento del diezmo. Esto quedó sin observancia, y fué necesario entablar nuevas negociaciones; y en 1858 se ofreció á la Santa Sede la devolucion de todos los bienes del clero regular y secular con la facultad omnímoda de poseerlos. Vea, pues, su señoría si tenia razon al decir que el gobierno, al presentar este proyecto, hace lo que no han hecho los gobiernos anteriores. El gobierno actual ha respetado el art. 41, y al mismo tiempo logra que se proceda á la venta de todos los bienes existentes. ¿Puede dejarse esta ventaja positiva por el temor de que las adquisiciones de manos muertas sean escesivas? Creo que no: creo que en este siglo ese temor seria vano. Las adquisiciones de la Iglesia, al principio, no fueron grandes. Llegaron luego á serlo, y cuando se les puso coto. San Gerónimo decia: «Se nos ha prohibido adquir: no me quejo de la ley; me quejo de que la hayamos merecido.» Pero en el siglo XIX no hay como en los siglos XVI y XVII 70,000 conventos, ni tanto número de regulares: las ideas de hoy no son como en aquellos siglos, ni el clero de hoy es aquel clero de que se quejaban el Papa Juan XXII y los padres de la Iglesia.

Por otra parte, si se tratase de una cuestion libre, yo por mí aceptaria la opinion del señor Zorrilla; pero hoy la Santa Sede es una parte contratante: se trata de un convenio, y no se puede hacer lo que tal vez podrá hacerse otra vez cuando la Santa Sede reconozca su conveniencia.

Hoy se trata de la desamortizacion de todos los bienes existentes. Esto no se habia conseguido hasta hoy: todos los bienes de Iglesia entran en la circulacion; es decir, que se mejora el Concordato de 1851, y solo en cambio se conserva lo que ya existia consignado en el art. 41 del Concordato. Hoy se desamortiza; mañana no sabemos si se amortizará. Querer aplicar á la nueva amortizacion de los bienes que pueda adquirir la Iglesia los principios que se aplican á la amortizacion antigua, es un grave error. Al principio no se temió la amortizacion: el rey don Jaime dotó por sí 500 iglesias. Si andando el tiempo el mal se aumentase, que nunca será muy grave atendida la moderacion del clero y las ideas del siglo, Su Santidad lo comprenderá y podremos remediarlo en Concordatos sucesivos.

La desamortizacion no se opone á que la Iglesia pueda adquirir algo. Perteneciendo nosotros á una nacion tan católica como la España, regidos por una reina tan católica como Isabel II, ¿hemos de empeñarnos en romper con la Santa Sede y con la Iglesia? El despojar de todo el clero, hasta de la esperanza, seria demasiado exigir; y como quiera que esto contrato es bilateral, es preciso conservar la armonia entre la Santa Sede, y la nacion. Todo lo demas es querer derribar las puertas, cuando hay medio de que se nos abran pacificamente.

Se ha dicho que es un privilegio que se concede à la Iglesia sobre otras corporaciones este derecho de adquirir. Su señoria conocerá que el gobierno, respecto de las corporaciones civiles, ha podido obrar mas libremente; porque si bien la Iglesia ha reconocido el poder temporal; si bien los obispos han dicho al poder temporal: reconocemos que lo que tenemos es vuestro de sustancia, pues ó nos lo habeis donado ó lo habeis rescatado de los enemigos, sin embargo, la Iglesia creia tener la propiedad absoluta de estos bienes, y al tratar con ella ha sido necesario estipular en su favor condiciones que no tenian derecho á pedir las corporaciones civiles.

Voy ahora á la segunda parte del discurso del señor Zorrilla. Decia su señoria que el clero español es bastante ilustrado para contentarse con que se le diera lo necesario para alimentarse: la misma opinion tengo yo; pero diré á su señoría que, por mas que se contente con esto, no podrá menos de parecerle bien el tener algunos otros bienes, toda vez que sus dotaciones son hoy ten pequeñas, como ha tenido que reconocer el mismo señor Zorrilla.

En cuanto á la desigualdad que podrá resultar que unas iglesias tengan dotaciones y otras no, me parece que no debe interesarnos por el momento, mucho menos cuando, si esto llegase á suceder, remedios hay, tanto en las leyes eclesiàsticas como en las civiles, para que no hubiese abusos en este particular.

Que este Concordato, como todos, se habia hecho en favor de determinadas clases. Tampoco de esto tiene la culpa la comision, ni puede remediarlo, porque los gobiernos han concordado siempre con la Santa Sede del modo que han tenido por conveniente.

Estas reflexiones probarán al señor Zorrilla que la comision no puede aceptar la enmienda que su señoria ha presentado, porque con ella quedaria sin efecto la facultad de adquir la Iglesia, reconocida, no hoy por nosotros, sino por todos los hombres y todas las leyes de todo tiempo; y por consiguiente, yo ruego al Congreso que se sirva no tomarla en consideracion.

El Sr. ZORRILLA: Voy à empezar precisamente por donde ha concluido el señor Moñares, que ha trabajado en todo su discurso precisamente por la causa que yo defiendo.

Dice su señoria que en todos tiempos se han impuesto limitaciones al derecho de adquirir de la Iglesia: hé aquí precisamente de lo que yo me

quejo; de que no se ponga limitacion hoy, como segun el mismo señor Monares, ha venido poniéndose hasta aquí.

En cuanto á que mi enmienda no varía el proyecto, con esto no puedo estar conforme, porque tanto lo varía, cuanto que nosotros decimos en ella clara y terminantemente que no necesitamos la intervencion de nadie para el arreglo de nuestros asuntos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: el gobierno no puede admitir la enmienda del señor Zorrilla, porque en esta se suprime una cosa tan esencial como la intervencion de Su Santidad.

Puesta la enmienda á votacion, fué desechada nominalmente por 115 votos contra 13.

Se leyó la siguiente enmienda del señor Benayas:

«Conservando á la Iglesia el derecho de adquirir consignado en el artículo 14 del Concordato, pero con las condiciones contenidas en las leyes de la Novísima Recopilacion, y la de conmutar en inscripciones intrasferibles del 3 por 100 los bienes raices que en lo sucesivo adquiriese.»

El Sr. BENAYAS: Señores, dirijo mi palabra al Congreso con la turbacion natural, no solo del que habla por primera vez ante una reunion tan llena de capacidades, sino del que tiene que ocuparse de un asunto tan importante como el de que hoy se trata, y empezaré por dirigir al señor ministro de Gracia y Justicia algunas preguntas de cuya contestacion depende el giro que debo dar á mi discurso.

Deseo saber, en primer lugar, si los bienes del clero que van á enagenarse son solamente aquellos que tienen en la actualidad ó tambien los que se vendieron con motivo de la ley de 1.° de mayo de 1855.

2.° En el caso de ser sancionadas por Su Santidad las enagenaciones de los bienes, hechas en virtud de esta ley, ¿se considerará que no lo estan todas ó solo aquellos que ya aprobó el gobierno?

3.° ¿Se van á enagenar esos bienes eclesiásticos que pertenecen á la especie de los que se heredan por derecho de sangre, como las capellanías colativas y algunos otros?

4.° Reconocido el derecho de adquirir por la Iglesia, ¿se obligará el clero á que convierta sus bienes en inscripciones intrasferibles de la deuda?

Desearia que el señor ministro se sirviera contestar á estas preguntas, para aunar desde luego el hilo de mi discurso.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Se conmutarán por incripciones intrasferibles de la deuda consolidada: 1.°, los bienes que se devolvieron al clero por ley de 3 de abril de 1845; 2.°, los que se entregaron al clero con restos de las comodidades de varones; 3.°, el resto de los que habian pertenecido á las monjas; 4.°, todas las fundaciones piadosas, y en una palabra, todos los bienes eclesiásticos, con la sola escepcion de las capellanías colativas y demas en que pueda lastimarse un derecho de tercero, porque sobre estos bienes hay una negociacion pendiente.

Se considerarán como aprobadas las ventas verificadas hasta que se mandó suspender la ley, y, por último, no se impondrá á la Iglesia mas limitacion que se impondria á cualquier propietario.

Creo haber contestado con esto á las preguntas del señor Benayas.

El Sr. BENAYAS: Doy gracias al señor ministro por sus respuestas, y así pudiera dárselas tambien por la última; pero esta, señores, en mi opinion, es la que hace que el proyecto de ley no pueda parecerme bueno, y aun tenga que considerarlo como malo, porque el conceder hoy á la Iglesia lo que no han querido concederla los monarcas desde el tiempo mas antiguo, es ceder la corona una de sus regalías, y en una palabra, equivale al menoscabo del poder real y al completo triunfo del sacerdocio sobre el imperio.

En todos tiempos, señores, en España han existido lo que se han llamado leyes de amortizacion; es decir, leyes en que los monarcas ponian ciertas limitaciones al derecho de adquiri. de la Iglesia, dándole solo este derecho por privilegios, y pudiera citar muchas leyes en que se prohibe absolutamente que la Iglesia adquiera bienes raices.

Se quiere dar, como razones de esta limitacion, que la Iglesia no contribuia, y por consiguiente, pasando á ella los bienes, toda la contribucion pesaba sobre el pueblo, que apenas tenia propiedad, pero esto no es enteramente exacto, porque la propiedad de la Iglesia ha pagado como las demas propiedades, y por lo tanto hay que buscar la razon en otra parte. La razon, señores, es que la masa de bienes que adquirir la Iglesia le daba un poder inmenso, y que este poder rivalizaba con el poder real, con quien siempre ha tenido una continúa lucha. Hé aquí, señores, la causa que verdaderamente hacia que en otro tiempo se privara á la Iglesia de la facultad de adquirir, y por qué, á mi modo de ver, debia hoy privarsela lo mismo.

Pero ademas, ya que esto no se hiciera, al menos deberiamos quitar de ese proyecto la flagrante contradiccion con que parece haber querido contentar á todos los partidos, amortizando y desamortizando á un mismo tiempo, pues á esto se reduce el disponer que los bienes que hoy posee el clero se cambien por inscripciones intrasferibles, y no se haga lo mismo con los que pueda adquirir en lo sucesivo. No temo yo que la Iglesia adquiera grandes bienes en lo sucesivo, y como lo cierto es que el Estado obtendrá grandes ventajas de la enajenacion de los que hoy tiene, me parece que debemos tomar lo cierto aunque dejemos lo dudoso; pero en realidad, consignado el derecho, el hecho pudiera realizarse, y esto es lo que yo creo que debia tratar de evitarse, para poder estar completamente tranquilos.

Suspendida por un momento la discusion, se aprobaron definitivamente, y se anunció que pasarian al Senado, los proyectos de aumento del ejército y quintas, aprobados en el dia anterior.

Continuando seguidamente, dijo:

El Sr. FIGUEROLA: Señores diputados, mucho se ha debatido en esta cuestion que nos ocupa, sobre el derecho que puede tener la Iglesia de adquirir bienes, y el que puede tener el Estado de poner limitacion á estas adquisiciones.

No negaré yo ni el uno ni el otro de estos dos derechos. En mil y mil leyes, como nos ha dicho el señor Benayas, están consignadas limitaciones al primero, y es natural inferir que el derecho existe puesto que se le ponen esas limitaciones; y tan evidente es que existe, que no solo en España, sino en casi toda Europa, está consignado en las leyes. Es tambien cierto que existe el derecho en el Estado de impedir que la Iglesia adquiera demasiado y empobrezca al país enriqueciéndose ella, pero como no es fácil que se pueda decidir cuándo llega el caso de imponer esa limitacion, porque no hay un superior comun; es necesario que esto se arregle por un acuerdo entre ambas partes; y hé aquí lo que hoy trata de hacer el gobierno, pidiendo autorizacion para ratificar un Concordato con la Santa Sede.

Pero se encuentra una notable contradiccion y un gran absurdo en lo que se dice que es al mismo tiempo proponer la amortizacion para lo sucesivo. No, señores: esta contradiccion aparente se encuentra en la práctica, en todos los hechos políticos, y en el presente tiene una gran razon, y es, que la Iglesia, que vive por sus principios inmutables, y que no ha de querer desprenderse de ellos, era presumible que no accediera á la proposicion de conmutar los bienes que hubiera de adquirir en lo suecesivo, al paso que nada debe importarla desprenderse de bienes materiales. ¿Qué se hubiera conseguido con pedir que se convirtieran en inscripciones intrasferibles todos los bienes?

Acaso que Su Santidad se hubiera negado á ratificar el Concordato, y á quedar de este modo en la misma situacion en que nos encontramos hoy. No, señores, el gobierno ha hecho perfectamente en proponer lo que ha propuesto, y mucho mas cuando ha podido mirar el ejemplo del vecino imperio, donde se hace una cosa, no análoga, sino que aun pudiera parecer mas contradictoria, puesto que una parte de los bienes raices que adquiere el clero ha de cambiarse en papel de la deuda, y otra parte conservarse tal como está.

Ademas, señores, yo estoy bien persuadido de que la Iglesia no adquirirá muchos bienes; creo que ni aun desee adquirirlos, y que solo por la conservacion del principio se podria oponer á esa limitacion que se trata de que se le pusiera; y por lo tanto, me parece que deben estar tranquilos los señores de la izquierda, persuadidos de que no será grande la cantidad de bienes que pueda la Iglesia poseer en lo sucesivo.

Retirada la enmienda, se suspendió la discusion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Calderon Collantes): Mañana se discutirán los asuntos pendientes.

Se levanta la sesion.

Eran las seis y cuarto.

SECCION DE NOTICIAS DE MADRID.

Dia 12.

Dice un periódico que el director de La América, don Eduardo Asquerino, ha hecho presente al gobierno la conveniencia de que en el tratado postal con el vecino reino lusitano, se establezca la base de que la correspondencia general entre España, el Brasil y la república Argentina, se reciba y envie directamente por Portugal, y que parece que el señor ministro de la Gobernacion ofreció al señor Asquerino consignar en el tratado la citada base.

—En Florencia se han encontrado varios dibujos y manuscritos interesantes de Miguel-Angel, con motivo de haber dado el gobierno provisional órden para que se ordenase todo cuanto recuerda la memoria de aquel hombre célebre. Uno de los miembros de la comision, nombrado al efecto, ha encontrado en los archivos de la familia, escritos y dibujos ignorados hasta hoy. Aquellos, sobre todo, parece que son de gran valor, tanto en verso, como en prosa. Entre ellos hay cartas de los hombres mas ilustres de su tiempo y que tienden á ilustrar los acontecimientos de la vida de aquel génio poderoso.

La comision se está ocupando en preparar los materiales para hacer una nueva edicion de la vida de Miguel Angel, aduciendo los datos que ahora se han descubierto. Bien puede asegurarse que son otros tantos tesoros de precio inestimable.

—A ciento ochenta y cinco asciende el número de los individuos que serán premiados por haber asistido al combate de Trafalgar, segun la ley dictada al efecto.

—Segun el *Morning-Advertisser* se trata de establecer á bordo del buque mónstruo *Great-Eastern* un periódico, no solo para distraccion de los pasajeros, sino tambien como medio de comunicar tan pronto como llegue á cada puerto, las noticias de que sea portador.

Idem 14.

Dado caso que pisen el territorio marroquí las respetables fuerzas que se encuentran preparadas, no se resentirá el servicio de la Península, ni nos cogeria desprevenidos cualquier acontecimiento, pues sin contar con la quinta de 50,000 hombres, con los 12,000 escelentes carabineros, 10,000 guardias civiles y las milicias provinciales que paulatinamente van poniéndose sobre las armas, quedarán aun mas de 100,000 de todas armas é institutos.

—Anteanoche tuvieron la honra de presentarse á SS. MM., el general García, nombrado gefe de estado mayor general del ejército espedicionario de Africa, y el señor Guillen Buzaran, gefe de estado mayor que ha sido de Aragon, y designado por el mismo general para la referida espedicion.

—El señor don Juan José de Llerena, capitan de navío retirado y brigadier honorario de la armada, nos remite una carta, ofreciendo hacer público el secreto del señor Serch y Salas, sobre el modo de comunicarse un ejército en campaña por medio de señales. El señor Lerena, dice, que si el gobierno de S. M. quiere poner en práctica su sistema, se compromete á enseñar y presentar instruidos en el término de ocho ó quince dias, el número de oficiales que se juzgue necesario para las diferentes divisiones de que se compone el ejército espedicionario, y sin gasto alguno, pues solo aspira á la gloria de que se aplique en España antes que el señor Serch lo publique en Inglaterra.

—Al director general de caballeria se le ha mandado que envie diez y seis herradores con destino á los cuerpos del arma del ejército espedicionario de Africa.

—A propósito de la concentracion de nuestras tropas en la frontera, en Gibraltar, no sabiendo cómo esplicarse este hecho, recurren los ingleses en sus cálculos á atribuirnos proyectos silenciosos, concebidos de antemano y llevados á buen término con toda reserva y con el apoyo directo, sino bajo la direccion de Napoleon III. No pueden comprender cómo habiendo dicho y repetido la imprenta, que el gobierno español no ha pensado jamas en la conquista de Marruecos, se aglomeren fuerzas de consideracion en Ceuta y Cádiz, Tarifa, Algeciras y San Roque.

—La *Gaceta* de hoy publica tres reales decretos mandando proceder á nuevas elecciones de diputados á córtes, en los distritos de Malagon, Manacor, en las Baleares, y Llerena, por haber renunciado sus cargos los señores Letona y Garcia Rizo, y optado por Badajoz el señor Negrete.

—De Roma escriben que el señor Rios Rosas, contrariado de mil maneras, ha seguido absolutamente solo en aquella ciudad su dificilísima negociacion, y esto en circunstancias tan difíciles para la Italia; y no es el menor de sus sacrificios el de haber permanecido allí durante la terrible y mal sana estacion del verano, este año mas larga y dañoso que nunca. Solo algun dia ha podido respirar un aire no infestado en alguna de las magníficas villas de Roma. Los muchos viajeros españoles que ha habido en los últimos tiempos, han podido enterarse de cuál es la consideracion de que goza en la capital del mundo católico.

—La fuerza de todas armas que ha quedado de guarnicion en Madrid, despues de marchar varios cuerpos al ejército de Andalucía, forman un total de 10,000 hombres aproximadamente.

Idem 15.

Se asegura que de un momento á otro se mandará poner sobre las armas el batallon provincial de Madrid.

—La compañía de Ingenieros, que se ocupaba en las obras de la plaza de Cartagena, ha recibido órden de incorporarse al ejército de Africa.

—La escuadra francesa ha llegado á Gibraltar, se halla anclada delante de Rocadillo, sitio donde estuvo situada la célebre Carteya. Como lo bahía de Algeciras no ofrece las seguridades necesarias, el almirante francés se ha trasladado á un punto mas resguardado de los vientos mas temibles de la ensenada.

—En Algeciras el dia 9 se decia haberse recibido una carta del general O-Donnell en que el presidente del consejo anunciaba que probablemente estaria allí el 23. Esta noticia habia causado el mayor entusiasmo.

—De un nuevo rasgo de munificencia de S. M. tenemos que dar conocimiento á nuestros lectores. Recordarán éstos que un soldado de cazadores de Madrid llamado Valiente, y que lo era en efecto, despues de matar dos moros, sucumbió en el hospital de Ceuta de resultas de las heridas recibidas en el encuentro. Los padres de este bizarro soldado, que son unos infelices labradores, vinieron á Madrid á presentarse al gefe del gabinete, y habiéndole manifestado que deseaban presentar un memorial á S. M. tuvieron inmediatamente la audiencia que apetecian. S. M. la reina recibió en su despacho á los honrados labriegos, les preguntó por el estado de su fortuna, y despues de haberles hecho conocer al príncipe y á la infanta, los despidió gratificándolos en el acto con dos mil reales para el viage, y señalándoles despues de su bolsillo particular una pension vitalicia de cuatro mil reales. Para acciones como ésta todos los elogios son frios.

—Segun nuestros informes, es incierta la noticia que han publicado algunos diarios, sobre nuevos ataques de los moros contra Melilla. Lo único que hay de cierto de este asunto, es que uno de estos últimos dias, un grupo de marroquíes se acercó bastante á la plaza y toda la guarnicion se puso instantaneámente en estado de preventiva defensa, por si intentaban atacarla.

Idem 16.

Leemos en la *Gaceta de los Caminos de Hierro*:

«Nos detendremos un poco en reseñar el estado de cereales. En nuestra anterior revista deciamos que el trigo lejos de presentar el descenso de precios por todos anhelado, se presentaba en alza en varias localidades. En Málaga ha motivado esta subida un exámen detenido por parte del gobernador civil, quien asociado á personas de reconocida probidad y suficiencia, trataron en una reunion convocada el 10, los medios de contener los males que hacia preveer esta situacion. Como era de esperar hubo algunos de parecer que habiendo escedido los límites que señala nuestra legislacion para la franquicia, debia representarse al gobierno de S. M. para que decretara la libre importacion. Ignoramos los medios que habrán adoptado las autoridades de Málaga, pero suponemos que acudirán siempre á medidas mas eficaces que las tomadas en Granada sobre igual cuestion.

En estas dos plazas los precios del trigo y otras semillas segun los últimos datos son:

Trigo. Recio de primera, de 72 á 75.—Idem de segunda, de 66 á 68.—Idem de tercera, de 62 á 64.

Cebada. Segun las clases designadas desde 32 á 37.

Garbanzos. Fluctúan, segun calidad, entre los precios de 68 á 100 rs.»

—Lo mismo que los habitantes del celeste imperio, los marroquíes procuran impedir por todos los medios que los estrangeros recorran el interior del pais, temiendo sin duda las observaciones y datos que éstos pudieran recoger acerca de los vicios de su organizacion social y de los defectos de su constitucion política.

A estos motivos se deben el fin desastroso del ingles Daridson, ocurrido en 1835, y todos los asesinatos cometidos en varias épocas, sobre los viajeros que han intentado alejarse del litoral; así como la reclusion forzosa impuesta á cuantos cristianos ó renegados hayan venido desde antes del famoso duque de Riperdá, á establecerse en Marruecos.

Seccion estranjera.

Parma 13.—La ciudad está ocupada por tropas de Módena y Toscana. Los principales culpables, en número de 14, están presos y serán juzgados por los tribunales: hay tranquilidad: continuan las prisiones. El general Riboti está nombrado comandante general de la ciudad y provincia de Parma.

Marsella 15.—La causa sobre la conspiracion contra la vida del sultan de Constantinopla, se prosigue con gran actividad Una de las máquinas infernales descubiertas se destinaba á incendiar el barrio francés.

En el motin de Túnez, con motivo de las honras fúnebres del bey, fueron heridos mortalmente mas de cien judíos y cristianos, de los que han sucumbido ya muchos. Se han hecho varias prisiones.

Parma 14.—Los tribunales se ocupan activamente del sumario sobre el atentado del dia 5. Sigue reinando tranquilidad.

Roma 13.—Diez mil tarjetas de despedida ha recibido el embajador sardo. La demostracion fue imponente; pero pacífica.

Paris 14.—Las noticias de Zurich sobre autorizacion de convenio son contradictorias. Han llegado á esta capital algunos personages importantes de varios puntos, y se anuncia para mañana y pasado, la llegada de algunos otros; se asegura que estos viages tienen relacion con los deseos que animan á Europa, de resolver pronto la cuestion de Italia para evitar mayores males que las desagradables ocurrencias de Parma.

Parma 14.—Se siguen haciendo prisiones. El procurador general y el juez de primera instancia han sido destituidos. El desarme se verifica sin oposicion y con órden. La guardia nacional y todas las clases de la sociedad firmaron una felicitacion á la autoridad superior.

Marsella 14.—Se hacen en Génova grandes preparativos para recibir al rey. Una alameda de legua y media está adornada con banderas francesas y sardas.

Trieste 14.—El proceso de los conjurados en Constantinopla concluido. El resultado se ignora aun. Llegó uno de los principales acusados, que es Monastir Bajá. Suspendidos de órden superior el *Heraldo de Levante* y la *Prensa de Oriente*.

Se espera el 26 en Odessa al emperador de Rusia. Seiscientos sesenta y un emigrados tscherkesieses habian llegado á Constantinopla. El capitan de una fragata anglo-americana, pedia en Jaffa la estradicion de los asesinos de un súbdito de su nacion.

Alcance.

Por via de Alcudia recibimos ayer periódicos de Barcelona de los cuales tomamos lo siguiente:

Marsella 18 de octubre.

Acaban de comunicarme una carta de Paris del 16, escrita por persona ordinariamente muy bien informada, en la que se lee lo siguiente:

«A lo que parece todo se arreglará, y no se duda en altos lugares de una próxima conciliacion general. El emperador de Austria va á venir á Compiègne y tambien el rey de los belgas, y no se desespera hasta de lograr que venga el emperador de Rusia y quizá la reina Victoria.»

¡Ojalá que tan favorables presagios se realicen para tranquilidad del mundo!

PARTES TELEGRÁFICOS PARTICULARES.

Madrid, mártes, 18 de octubre.

El Senado ha aprobado el ferro carril de Barcelona á Tarragona.

Parece cosa resuelta que España asista al Congreso europeo.

Nada de nuevo.

Madrid, miércoles, 19 de octubre.

El Congreso ha concedido al gobierno la autorizacion para negociar con Roma.

Siguen discutiéndose en el mismo los presupuestos sin oposicion.

Para mañana se esperan noticias del Riff.

Paris, lúnes, 17 de octubre, á las 7 y 48 minutos de la noche.

Hoy se ha firmado en Zurich entre Francia y Austria el tratado de paz.

Paris, mártes, 18 de octubre.

El *Monitor* confirma hoy la noticia de haberse firmado el tratado de paz entre Francia y Austria.

Se asegura que se ha firmado ya el tratado entre Francia y Cerdeña.

Se espera que dentro de pocos dias será firmado el tratado general entre las tres potencias.

Berna.—La Rusia ha comprado los vapores austriacos del Lago mayor.

Marsella, mártes, 18 de octubre.

Marruecos.—El emperador ha llegado triunfante á Mequinez y ha establecido la libertad comercial.

Nápoles 15.—El rey va á partir para la frontera. El ejército de observacion ha sido elevado á 30,000 hombres. Todos los regimientos del reino han sido puestos bajo pié de guerra.

Roma 15.—Continuan las conferencias del duque de Grammont con Su Santidad en Castel Gandolfo. Parece que el papa dirigirá un manifiesto á los habitantes de las Legaciones.

Paris, miércoles, 19 de octubre.

Berlin 18.—El Czar y el príncipe regente de Prusia estarán el sábado en Breslau y volverán á partir el domingo. El emperador de Austria irá á Myslowitz para cumplimentar al de Rusia.

Constantinopla 18.—El gran visir Aali-Bajá ha sido destituido, habiéndose nombrado en su lugar á Mehemed Kaprisli. Se espera la destitucion de Fuad-Bajá.

Lóndres 19.—El *Morning Post* de hoy dice que el tratado entre Francia y el Piamonte será firmado dentro de algunos dias, y que las cuestiones que se dejan pendientes para que las resuelva el Congreso son las referentes á Toscana, Estados del papa, Parma y Módena.

Bolsa de hoy.—3 por 100 francés, 69-70.—4 1|2 por 100 id., 95-50.—Interior español, 43 1|2 —Diferida, sin cotizar.

Lóndres 19.—Consolidados ingleses, 96 1|2.—3 p°|o esterior español, 46 1|2. —Diferida, 34 1|8.

Amsterdam 18.—Interior español, 42 1|2.

Amberes 18. Id., id., 43 1|4.

Marsella, miércoles, 19 de octubre.

Constantinopla 12.—Las seis potencias que firmaron el tratado de Paris han enviado á la Puerta una nota idéntica, reclamando las reformas prometidas. Esta nota que está redactada por M. de Thouvenel. es severa, pero de buenas formas.—El complot amenaza renacer por todas partes.

En la Bosnia y en una provincia vecina ha empezado de nuevo la agitacion. La Servia cobra nuevos alientos.

El Tesoro esta agotado, y la Puerta pide dinero al baron de Rothschild.—Ha abortado el proyecto para el planteamiento del Banco Rodocanochi.

Cotizacion oficial de las Bolsas de Madrid, Paris y Lóndres del dia 19.

Madrid: Consolidados, 44-35 y 30.—Diferidos, 34-35.—Amortizable de 1.ª 19-90.

Paris: 3 p. c., 69-75.—4 1|2 p. c., 95-50. Interior español, 43 1|2.—Esterior, 46.—Amortizable, 11.

Lóndres: Consolidados, 96 3|8 á 1|2.

Por lo que va sin firma,
P. J. Gelabert y Pol.

PALMA.

Ayer tarde fondeó en este puerto el vapor de guerra trasporte español denominado *Patiño*, al mando del teniente de navio don Demetrio Montenegro, conduciendo á su bordo el batallon cazadores de Figueras. A causa de la marejada no pudo desembarcar ayer dicha tropa, lo que ha verificado esta mañana, alojándola el M. I. Ayuntamiento en las casas de esta ciudad.

Nuestro colega *El Mallorquin* inserta un comunicado en el cual se elogia la actividad de la empresa de nuestros vapores correos y el buen servicio que prestan dichos buques. Los comunicantes mencionan los rápidos viajes del *Jaime I* que saliendo algunas veces de Palma el mártes está de regreso el juéves temprano, haciendo la escala de Iviza á la ida y vuelta. Nosotros debemos añadir á tan justos elogios que tambien sucede á veces que el *Jaime II* sale de esta el viérnes para Barcelona y se halla de regreso el domingo, y si bien este servicio es mas desahogado porque no tiene que hacer escala, es mas pesado á causa de la mayor carga y descarga que verifica en la referida capital de Cataluña y en razon de ser menor el número de horas que emplea. De todos modos venimos á parar á que el público está bien servido con la mencionada línea de vapores, y que tanto la empresa, como los acreditados capitanes de aquellos, hacen cuanto pueden para complacer á los numerosos pasageros que viajan con los antedichos buques.

Como verán nuestros lectores en lugar correspondiente queda establecido un buzon en el arrabal de Santa Catalina, al objeto de recoger la correspondencia de aquellos vecinos y transeuntes. Digno de particular elogio es esta medida, pues la distancia que separa el arrabal espresado de los buzones interiores es bastante considerable, por cuyo motivo se evitarán las molestias que aquella falta ocasionaba á los que se veian precisados á mantener relaciones con los pueblos de esta provincia ó con el continente.

Noticia de los cadáveres conducidos al cementerio en el dia de ayer.

Casados »	Viudos »	Solteros »	Niños »
Casadas 2	Viudas 1	Solteras »	Niñas 1

Por lo anterior,
P. J. Gelabert y Pol.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN JUAN CAPISTRANO, CONFESOR
Y
SAN PEDRO PASCUAL, OBISPO.

CULTOS SAGRADOS.

Mañana domingo, en la iglesia de San Francisco de Asis, á las cuatro de la tarde empezará el novenario en sufragio de las almas del Purgatorio, será el orador don Lorenzo Pons presbítero franciscano. Los dias de trabajo se hará al toque de las oraciones, precediendo la corona de la Vírgen.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ... 6 hs. 18 ms.
Pónese.... á las .. 5 » 10 »

Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.

Las 11 hs. 44 ms. 33 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del regimiento infanteria de Asturias, don Ildefonso Ruiz y Aguilar.

Parada, Asturias.

Hospital y provisiones, el mismo cuerpo.

Por indisposicion del sargento mayor de la plaza.—El segundo ayudante de la misma—Antonio Solanas.

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE MALLORCA.

Habiéndose otorgado por la direccion general de correos, con fecha 10 de setiembre próximo pasado, el establecimiento de un buzon, en el arrabal de Santa Catalina, para recibir en él la correspondencia de sus vecinos y transeuntes, esta administracion pone en conocimiento del público que desde mañana quedará colocado en la puerta principal del Estanco Nacional que existe en dicho arrabal; pero se advierte para inteligencia de todos, que solamente se recojerá del dicho buzon, la correspondencia una vez cada dia á las doce en punto de la mañana, atendida la distancia que media entre esta administracion y el espresado arrabal. Palma 22 de octubre de 1859.—P. A.—Pedro José Sampol.

El correo para Iviza y Valencia se despachará el martes próximo 25 de los corrientes, á las ocho en punto de su mañana. Y se anuncia al público para su conocimiento. Palma 22 de octubre de 1859.—P. A.—Pedro José Sampol.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 20.

De Argel en 4 dias laud San Antonio, de 22 toneladas, pat. Jaime Alemañy, con 5 mar., 4 pasageros y lastre.

De Marsella en 7 dias polacra Atenas, de 289 toneladas, cap. don Miguel Mascaró, con 11 marineros, un pas. é idem.

De Málaga en 6 dias laud San José, de 50 toneladas, pat. Pedro Bosch, con 4 mar., 2 pasageros, hierro y efectos.

De Elseneur en 52 dias brik barca Ambrosio, de 265 ton., cap. R. Jhorbjonfen, con 10 marineros y tablones.

De Philippeville en 11 dias laud San José, de 65 ton., pat. Antonio Vich, con 6 mar., 2 pasageros, y lastre.

De Valencia é Iviza en 7 horas vapor Rey don Jaime I, de 278 ton., cap. don Gabriel Medinas, con 19 mar., 30 pas. y balija.

Dia 21.

De Genova en 7 dias queche San José, de 126 toneladas, cap. don Antonio Bennasar, con 7 marineros, 2 pasageros y lastre.

De Marsella en 6 dias corbeta Teresa, de 267 toneladas, cap. don Francisco Torres, con 13 marineros, un pasagero é idem.

De Trieste en 33 dias idem Matancera, de 404 toneladas, cap. don Antonio Colom, con 17 marineros y tablas.

De Valencia en un dia laud Dolores, de 53 toneladas, pat Ramon Beltran, con 5 marineros, 2 pasageros, trigo y habas.

De Mahon en 21 horas vapor de guerra trasporte español Patiño, al mando del teniente de navio don Demetrio Montenegro, conduciendo de trasporte el batallon de casadores de Figueras.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 21.

Para Argel corbeta Matancera, de 404 toneladas, cap. don Antonio Colom, con 15 marineros y tablas.

SECCION DE ANUNCIOS.

CALENDARIO

Y ALMANAQUE RELIGIOSO, INSTRUCTIVO, CRONOLÓGICO, HISTÓRICO, PROFÉTICO, ASTRONÓMICO, POPULAR Y DE ECONOMIA PARA LAS

ISLAS BALEARES

MALLORCA, MENORCA E IBIZA

correspondiente al año bisiesto de

1860

dispuesto con arreglo al meridiano de Palma y á los datos publicados en la Gaceta de Madrid por el gobierno de S. M., aumentado considerablemente y adordado con

18 GRABADOS.

Este calendario ademas de todo cuanto contienen los de su clase, publica una relacion de las fiestas civiles y religiosas que se celebran en la provincia, una noticia histórica de Mallorca, Menorca é Ibiza, ilustrada con gradados que representan la vista de Palma, Mahon y ciudad de Ibiza, varias nociones y esplicaciones del sistema métrico decimal, el número de almas de los pueblos de la provincia, segun el último censo de poblacion, remedios para curar los sabañones, para tener los piés calientes cuando se viaja, remedio contra el mareo, contra las grietas de los pechos, contra la coqueluche, contra la disenteria, modo de conservar los huevos, polvos contra ratas y ratones, conservacion de las manzanas, aceite para el pelo, para que las gallinas pongan en invierno, contra el fuerte dolor de muelas, remedio contra las tercianas, tinta color de violeta, lacre rojo, nueva legia para hacer la colada, etc., etc.

Se vende en la imprenta de Gelabert, á un sueldo.

INTERESANTE
AL PÚBLICO.

En el almacen de LENCERIA HILOS É HILAZAS situado en la plaza de Cort esquina frente la Cárcel acaba de recibirse de las mas adelantadas fabricas del estranjero un completo y variado surtido de los géneros que van anotados á continuacion propios para la próxima estacion de invierno los cuales se espenderán à precios sumamente equitativos.

ALFOMBRAS..... terciopelo de lana de todas dimensiones y calidades con preciosos dibujos.
IDEM............. idem en pieza para alfombrar habitaciones.
UN COMPLETO... surtido de abacas de diferentes dibujos y calidades para el mismo objeto.
TAPETES........ terciopelo de lana de superior calidad y riquisimo gusto.
BANUAS.......... blancas de varios dibujos y calidades.
ACOLCHADOS.... para vestidos de niños y enaguas de señoras.
CAMISETAS...... interiores de lana, seda y algodon.
LIENZOS.......... de tres y medio hasta catorce palmos ancho para sàbanas sin costura y desde la calidad mas inferior à la mas superior que se fabrica tanto en España como en el estrangero.
IDEM............. de los llamados granito de oro y de hilo retorcido en todos anchos y calidades.
UN GRAN......... surtido de irlandas y holandas blancas de puro hilo para camisas.
BATISTAS........ de puro hilo en todos anchos y calidades.
UN VARIADO..... y elegante surtido irlandas colores de hilo para camisas de caballero.
PIQUES........... blancos y de colores de dibujos preciosos para pecheras de camisa y vestidos de niños.
BRILLANTÉS..... blancos para chambras de señoras y vestidos de niños.
PAÑUELOS....... hilo blancos y con cenefas de colores desde la calidad mas ordinaria à la mas superior, arreglados estos últimos en hermosas cajas para regalos de boda.
UN COMPLETO... rico y magnífico surtido pañuelos batista de hilo bordados en los mas adelantados establecimientos de Paris y Suiza, reuniendo à su buen gusto tanto los de calidad ordinaria como los de la superior, preciosos y elegantes trabajos.
PECHERAS....... hilo y de piqué blancas y de colores.
IDEM............. de batista hilo bordadas con mucha sencillez y elegancia.
CUELLOS......... Y PUÑOS de última moda y al gusto parisiense para señora.
JUEGOS.......... mantelería de hilo desde 12 á 24 cubiertos en diferentes calidades.
TOALLAS......... Y SERVILLETAS, de puro hilo para té.
UN HERMOSO.... surtido de pañuelos encaje con magnificos trabajos.
IRLANDAS........ algodon, madapolanes y otros varios géneros.

RASPAIL.

PUBLICACION EN ESPAÑOL DE TODAS SUS OBRAS.

Las sorprendentes curaciones obtenidas por el método Raspail en toda clase de enfermedades, especialmente en muchas de las crónicas reputadas como incurables, y en las agudas de inciertos resultados, han hecho que con avidez se hayan buscado sus libros y publicádose en distintos idiomas en todas las partes del mundo.

Constante propagador de sus doctrinas, he observado en mi larga pràctica, que à veces los remedios no surtian sus prontos resultados, por su mala aplicacion, efecto quizás de no haberse traducido al español mas que el manual antiguo, y aun de una manera ininteligible para la mayoria de los que lo leen. Por estas razones, y á instancia de muchisimos admiradores de tan razonado y popular método, me he decidido á publicar todas las obras de Raspail, con traduccion correcta, bajo mi direccion, y puestas al alcance de toda mediana instruccion.

Dichas obras se publicarán por entregas semanales, á real la entrega, desde principios del próximo noviembre, inaugurando la publicacion el Manual de la salud mas moderno, al que seguirán las grandes obras de química, historia natural de la salud y de la enfermedad, botánica, etc., etc., no economizándose ningun gasto al objeto de que la impresion y láminas nada dejen que desear.

Queda abierta la suscricion en la imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint* número 74.

GRAN BARATURA DE ESTAMPAS

de varios tamaños, que representan efigies de Santos é Historias, iluminadas y en negro.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint, 74.*

TARJETAS DE VISITA

timbradas en seco, de varios caractéres y trabajadas en cartulina porcelana con una limpieza poco comun.

Imprenta de Gelabert, *Pas d' en Quint, 74.*

METODO DEL DR. OLLENDORF,

para aprender à leer, hablar y escribir el idioma frances, ó sea Gramática francesa nuevamente corregida y aumentada.—Véndese en esta imprenta.

AVISO AL PÚBLICO.

MR. MARIGNAC avisa á sus numerosos parroquianos que acaba de llegar procedente de Paris, con un grande y variado surtido de estampas de todas dimensiones, como son historias, paisages, santos, caprichos, mapas, delanteras de chimenea, marcos dorados del mejor gusto, espejos de todos tamaños, y un grande surtido de vistas y grupos de estereóscopos, estos de nueva invencion americanos. Todo á precios sumamente módicos.

El despacho estará abierto al público desde las ocho de la mañana hasta las diez de la noche, frente la cárcel, tienda número 2, en donde permanecerá hasta el 25 del mes entrante.

NUEVA PUBLICACION
DE
AYGUALS DE IZCO HERMANOS.

UNA FLOR QUERIDA

NOVELA SENTIMENTAL.

Un tomo de 16 entregas con 16 hermosas láminas, á UN REAL la entrega.

El primer cuaderno que comprende las entregas primera y segunda, está de manifiesto en la imprenta de Gelabert, *Pas d'en Quint, 74,* donde se admiten suscriciones.

HAY PARA VENDER Ó ARRENDAR varios muebles que han servido para el despacho de la tienda de zapateria, situada en los bajos de la casa del señor marques del Reguer, en el Borne, consistente en vidrieras, mostrador, sofás, un toldo y otros efectos de menor cuantia. Para su ajuste podràn avistarse con su dueño que vive en la cuesta de Santo Domingo, entresuelos.

VENNTAS.—Se hace de una jaca de 8 años con sus arreos y un carrito de comodidad.

Tambien se vende un perro perdiguero y una pachona. En la herreria de Juan Mateu, sita en el frente derecho del final de la Rambla y pasado el Gignasio militar darán razon.

Guano legitimo del Perú.

Se acaba de recibir una partida de dicho abono que se vende á los precios de los princpales depósitos, con solo el aumento de un insignificante flete.

En la agencia frente á San Nicolás darán razon.

El vapor correo *El Rey D. Jaime I* al mando de su capitan don Gabriel Medinas, saldrá de este puerto para

IVIZA Y VALENCIA

el mártes 25 del actual à las ocho de la mañana.

Admite cargo y pasageros. Se despacha en la plazuela de las Copiñas, número 4.

El libreto de la ópera en 4 actos

HERNANI,

música del maestro Verdi, se halla de venta en la imprenta de Gelabert y en el Círculo Mallorquin, en cuyo teatro debe representarse.

CIRCULO MALLORQUIN.

Debuto del primer bajo profundo señor De-Giovanni.

Funcion 7.ª de abono para el dia 23.

Se pondrá en escena la muy acreditada y popular ópera en 4 actos del maestro Verdi, titulada

HERNANI.

Desempeñada por las señoras Vigliardi y Rey, y los señores Conti, Carapia, De-Giovanni, Ballescá y Papiol.

A las 7 1|2.

Precio de localidades con entrada.

Lunetas de patio, otomanas, id. de orquesta y galeria principal. . . .	8 reales.
Galeria superior laterales.	5
Id. id. centro.	3

LIBROS EN VENTA.

LA SALAMANDRA. Novela maritima, por Eugenio Sue. Version castellana, 3 tomos 6 rs.

LA TORRE DE LONDRES, por W. Arrison. Traducida del inglés por Viale y Baeza; dos tomos 16 rs.

COMPENDIO de las instituciones del derecho canónico de Domingo Cavalario, un tomo 4 rs.

INSTRUCCION DEL JUEZ DE PAZ, arreglada á las disposiciones de la ley de enjuiciamiento civil, por don José Murillo, secretario de uno de los Juzgados de paz de Barcelona; 6 1|2. rs.

METODO NATURAL para aprender el inglés de un modo facil y agradable sin cansar la memoria, por don Francisco Piferrer; 8 reales.

DICTAMEN del fiscal don Francisco Gutierrez de la Huerta, presentado y leido en el consejo de Castilla, sobre el restablecimiento de los Jesuitas; un tomo 6 reales.

Continuacion á la Historia moral del nuevo Robinson, traducida del francés por don Tomàs de Iriarte; un tomo 3 reales.

LA MORAL UNIVERSAL ó los deberes del hombre, fundados en su naturaleza; escrita por el Baron de Holbach, tres tomos 12 reales.

PRINCIPIOS DE ARITMETICA y del sistema métrico decimal. Por don Benito Vila, regente de matemáticas; 2 reales.

DE LA INFLUENCIA de las costumbres sobre las leyes, y de la que ejercen las leyes sobre las costumbres. Por Mr. Matter, un tomo 12 rs.

TRATADO de los principios de la fé cristiana, por el Abate Duguet; tres tomos 24 rs.

TRATADO PRACTICO de analisis química cualitativa, por Enrique Rose; un tomo 8 rs.

LOS PURITANOS DE ESCOCIA, novela original de Sir Walter-Scott; un tomo 8 rs.

LA ARITMETICA de las escuelas y del comercio y el álgebra mercantil, por don José Oriol y Bernadet; dos tomos 12 reales.

CARTAS DE ABELARDO Y HELOISA, en prosa y verso, con la vida de estos desgraciados amantes; un tomo 4 reales.

LIBERTAD de los mares ó gobierno inglés sin mascara, por Mr. Bertrand Barére; tres tomos 20 reales.

EL CONSEJERO DE ESTADO, novela de Federico Soulié; un tomo 5 reales.

MEMORIAS HISTORICAS sobre Fernando VII, rey de España; por Michael J. Quin, tres tomos 12 reales.

ELEMENTOS DE GEOGRAFIA astrónómica, física y política, arreglados al programa oficial de 20 de setiembre de 1850, por don Luis M. Ramirez y de las Casas-Deza; un tomo 8 rs.

EL LIBRO DEL JURISTA, ó recopilacion por órden alfabético de delitos y penas, por don J. B. S y C; abogado, un tomo 6 reales.

LOS MISTERIOS DEL ESCORIAL, novela històrica escrita por Gabino Leonor; un tomo 6 rs.

CORNELIA, ó la víctima de la inquisicion; 3 reales.

DIOS LO QUIERE, por el Vizconde de Arlincourt, precedido de la relacion del proceso del autor en el tribunal de assises y de su discurso ante el jurado; 12 reales.

PLAZA AL DERECHO, continuacion al «Dios lo quiere», por el mismo autor; 2 rs.

Véndense en la imprenta de Gelabert, Pas d' en Quint, *número 74.*

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert, editor responsable